



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAR. 1985

Expte. N° 17.025/85

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes por seis (6) meses interpuesto por la Sra. Claudia P. Genovese de Paris; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal y atento a lo convenido con el señor Secretario / de Bienestar Universitario con respecto al lapso de uso de dicha licencia,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la señora Claudia Patricia GENOVESE de PARIS, agente categoría 10 del agrupamiento administrativo de la Dirección de Publicaciones e Impresiones, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, licencia sin goce de haberes desde el 13 de Marzo y hasta el 7 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2° - Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 146-85